



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN ORDEN 16

Visto lo actuado en las últimas diligencias y conforme lo indicado por la Superioridad; se procede a realizar la presente subsanación del error material que se advierte en el orden 16 de autos; la que queda sin efecto por corresponder lo documentado a otras actuaciones, situación que permitiría su prosecución administrativa en el estado actual.